Los Sres Presidente y 2º Teniente de Alcalde dieron su descargo de la comision que les confirió este Ayuntamiento, manifestando que habian sido muy bien acogidos por los Sres Ministros, quienes prometieron apoyar la solicitud que les fue encargada, para que cuanto antes se dispusiera la venida de unos monges de la Caridad á esta casa de beneficencia. Esta corporacion satisfecha del alto honor que sus representantes habian merecido de parte de los Sres Ministros, y de los esfuerzos que con el mayor celo dirigieron aquellos, en asunto de tanta importancia para esta Villa, dió las debidas gracias á dichos Sres Alcalde y Teniente en nombre de sus administrados.

Dn José Joaquin de Barrenechea dirigió una esposicion proponiendose continuar ocupando de nuevo la ribera de esta Villa, bajo ciertas condiciones, y se acordó que su esposicion pasase á informe de la comision de obras de este Ayunt.o

Igual resolucion recayó sobre la solicitud que dirigió el Alguacil José Mª Mugica.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Monzon — José Manl. de Azcárate, secre.

En la Casa Consistorial de la Villa de Pergara á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Telesforo de Monzon, los Sres Dn Joaquin de Aguirre y Dn Juan Ignacio de Yarola 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn Ramon de Laiseca, 1º Regidor, Dn José Mª de Guerricaechevarria, Procurador Síndico, Dn Pio Garmendia y Dn Fermin Labayda, Regidores, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leida la que fué y hallado conforme el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud de Dn Gregorio Aizpurua, manifestando haberse dirigido con fha 30 de Marzo á esta corporacion con igual fin, y suplicándola se proceda á la tasacion y abono de las obras de Ajustador y dorado que ejecutó en la capilla de la nueva casa de beneficencia. En su vista, se resolvió recordar al Sr. Dn Santiago de Lasala, que proceda desde luego á la tasacion que le fué encomendada en conformidad á la resolucion antes adoptada en este particular.

El Ayuntamiento desestimó la solicitud que hizo Manuel de Lizarralde, deseando emplearse en clase de barrenero

Dero 2.º de esta Villa.

La comision encargada de dar su dictamen sobre la cuestion de limites promovida por D.n Joaquin de Frizar y Moya, fue de parecer, que pasando sobre el mismo terreno y citando á dicho Sr. se tratase de convenir amistosamente y de conque acuerdo en fijar los limites respectivos, entre el paseo de Santa Marina á Mastenreca y la propiedad del referido Sr. Frizar, lo cual aprobó este Ayuntamiento, creyendo obtener de este paso una solucion satisfactoria, de que esperaba dar noticia en la proxima seccion.

La comision de obras expuso que creyendo conveniente que la peticion de José Mª Muñiz pasase á informe de perito arquitecto ó Perito, y esta corporacion estimando justa la observacion, resolvió que el Sr. Regidor y Perito Ganchegui, informase lo que creyere conveniente acerca de la indicada solicitud de Muñiz.

Relativamente, á la propuesta hecha por el Sr. Barrena, y las condiciones bajo las cuales se proponia hacer la provision necesaria de nieve para esta Villa, en las Navas que posee este Ayuntam.to la Comision encargada evacuó su informe, y en su vista esta corporacion aceptó dicha propuesta, pero á condicion de que deba tener ó mandar traer inmediatamente nieve en todo el año, para satisfacer los pedidos que hagan los habitantes de esta Villa, debiendo ademas (Ot) ser de cuenta del mismo Sr. Barrena la reparacion de la tejabana, como tambien serán de su cuenta las demas obras que quiera efectuar en ella para la conservacion de la nieve, y concluido el primer año deberá optar por la continuacion del arriendo en los terminos que propone, ó de lo contrario, abandonarla dejando la nevera á disposicion de este Ayuntam.to, pero en todo caso habiendo de entregar en el mismo ser y estado que hoy tiene, y sin que tenga derecho al exigir de esta Villa retribucion alguna.

Con lo que se dió por terminada, la sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde presidente por sí y á ruego de los demas Sres concurrentes, segun previene de que certifico yo el Secretario.

Celestino Yarza

José Mar.
de Azcárate
Srio

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.n Celestino de Monzon Alcalde de las mismas, los Sres D.n Joaquin Aguirre y D.n Juan Ignacio de Gaviola 1.º y 2.º tenientes de Alcalde, D.n Ramon de Gaiza Regidor, D.n José Mª de Guernicoaita Procurador Síndico, D.n José Mª Jaudenes, D.n Pio Ganchegui, D.n José Manuel